

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20706 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el nudo de la autovía A-6, en torno al p.k. 26+300, margen derecha, para la parcela de referencia catastral 4003511VK2930S0001XD, ubicada en la Avenida Peñascales, número 26, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid).*

Con fecha de 29 de mayo de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (D.A. quinta del Real Decreto 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el nudo de la autovía A-6, en torno al p.k. 26+300, margen derecha, para la parcela de referencia catastral 4003511VK2930S0001XD, ubicada en la Avenida Peñascales, número 26, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el colindante con la parcela de referencia catastral 4003511VK2930S0001XD, ubicada en la Avenida Peñascales, número 26, en término municipal de Las Rozas de Madrid, en la margen derecha de la Autovía A-6, en el nudo del p.k. 26, en torno al p.k. 26+300.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente y según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de las carreteras del nudo de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de los elementos del nudo de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 3 de junio de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240026125-1